



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y
REEMBOLSOS DE PASAJES QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01552

Santiago, 04 de octubre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0017527 y N° 0022942, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora María Javiera Guzmán Orellana realizados a la comuna de Quilpué, Chile, durante los meses de septiembre y octubre 2018, períodos en que realizó trabajo de campo del proyecto de Investigación "Líderes Educativos". Entre las actividades a realizar se contemplan las reuniones con los equipos directivos de los colegios participantes del proyecto de investigación, con el objeto de estudiar expectativas, recoger resultados y realizar retroalimentación efectiva respecto al mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes.
2. Que, el desarrollo de las capacitaciones mencionadas forman parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto Líderes Educativos, el cual busca el desarrollo de capacidades de liderazgo escolar a partir del desarrollo de investigaciones de formación e innovación académica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0022942/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Líderes Educativos.
6. Que, la información de los viajes y los valores de los pasajes en bus se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático	Valor pasajes en bus
María Javiera Guzmán Orellana	12.486.492-5	Valparaíso, Chile	04-09-2018	04-09-2018	\$ 22.278	\$ 4.600
María Javiera Guzmán Orellana	12.486.492-5	Valparaíso, Chile	24-09-2018	25-09-2018	\$ 77.973	\$ 4.000
María Javiera Guzmán Orellana	12.486.492-5	Quilpué, Chile	02-10-2018	02-10-2018	\$ 22.278	\$ 4.600



RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de los pagos de viáticos y reembolsos de pasajes en bus según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución.
2. Impútese los pagos y los reembolsos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-138, del Proyecto Líderes Educativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm